



Factura: 002-100-000038349



20191701019P01219

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701019P01219						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URRESTA AYALA JOSE MARIA JULIO CELIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701899260	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AVILA ACOSTA MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500021837	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URRESTA AVILA CECILIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716133804	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 PROTOCOLO NÚMERO 20191701019P01219

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA QUIRON-SALUD CIA. LTDA QUE
4 OTORGAN LOS CONYUGES JOSÉ MARÍA JULIO
5 CELIN URRESTA AYALA Y MARTHA CECILIA
6 ÁVILA ACOSTA S A FAVOR DE LA SEÑORA
7 CECILIA ALEJANDRA URRESTA ÁVILA.- (Cuantía:
8 \$ 160,00).- Di 3 copias certificadas.---

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
10 de la República del Ecuador, hoy día catorce de junio del año dos mil
11 diecinueve, ante mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA,
12 NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
13 comparecen por una parte los cónyuges JOSÉ MARÍA JULIO CELIN
14 URRESTA AYALA y MARTHA CECILIA ÁVILA ACOSTA,
15 quienes declaran ser de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, comparecen por sus propios derechos y por los que
17 representan dentro de la sociedad conyugal que tienen establecida;
18 quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de
19 esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 de la compañía "COMPAÑÍA QUIRON-SALUD CIA. LTDA",
21 celebrada el siete de junio del año dos mil diecinueve, según consta en el
22 acta que se adjunta como habilitante de esta escritura; y, por otra parte la
23 señora CECILIA ALEJANDRA URRESTA ÁVILA, casada con el
24 señor Moris José Valle Mendoza, domiciliada en esta ciudad de Quito;
25 comparece por sus propios derechos y por los que representa dentro de
26 la sociedad conyugal que tienen establecida.- Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil
28 suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer

C:\DOCUMENTOS\NOTARIA DÉCIMA NOVENA\2019\JUNIO\CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA QUIRON-SALUD CIA. LTDA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QUIRON-SALUD CIA. LTDA QUE OTORGAN LOS
CONYUGES JOSÉ MARÍA JULIO CELIN URRESTA AYALA Y MARTHA CECILIA ÁVILA ACOSTA S A FAVOR
DE CECILIA ALEJANDRA URRESTA ÁVILA - Amanuense: Sandra Heredia





1 personalmente doy fe porque me han presentado sus documentos de
 2 identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral,
 3 Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario, los
 4 comparecientes solicitan que se agregue copias certificadas de la papeleta
 5 de votación, y autorizan expresamente al señor Notario para que acceda
 6 al sistema e imprima los certificados electrónicos de datos de identidad
 7 ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil,
 8 Identificación y Cedulación para ser agregados al presente trámite.- Bien
 9 instruidos en el objeto de esta escritura a la que procede de una manera
 10 libre y voluntaria para su otorgamiento me presento la minuta del tenor
 11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de
 12 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de
 13 Participaciones: **PRIMERA.-INTERVINIENTES.**- Comparecen a la
 14 celebración de la presente escritura, por una parte, el señor José María
 15 Julio Celín Urresta Ayala, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
 16 ciudadanía número uno siete cero uno ocho nueve nueve dos seis cero
 17 (No. 1701899260), domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles
 18 Cedeño N38-69 y Villalengua, número telefónico cero nueve nueve siete
 19 cinco seis seis dos nueve (0997566269), correo electrónico
 20 juliourresta@hotmail.com, de estado civil casado con la señora Martha
 21 Cecilia Avila Acosta, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero
 22 cero cero dos uno ocho tres siete (No. 0500021837), domiciliada igual
 23 que su cónyuge, correo electrónico ceciliurresta@hotmail.com, número
 24 telefónico cero nueve nueve cuatro dos cuatro cinco cuatro uno uno
 25 (0994245411), quienes comparecen por sus propios y personales
 26 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal en calidad de
 27 **CEDENTES**; por otra parte, las señoras Cecilia Alejandra Urresta Avila,
 28 con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis uno tres tres ocho



1 cero cuatro (No. 1716133804), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
2 en la ciudad de Quito, en la Avenida Granda Centeno Oe4-110 y Álvarez
3 del Corro, número de contacto cero nueve nueve cuatro uno nueve tres
4 cero tres cinco (0994193035), correo electrónico
5 ceciurresta@hotmail.com, de estado civil casada, quien comparece por
6 sus propios y personales derechos en su condición de **CESIONARIA**.-
7 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho
9 se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** -a) La COMPAÑÍA
10 QUIRON-SALUD CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura
11 Pública celebrada ante la Doctora Jeanneth Adriana Brito Solórzano,
12 Notaria Octava Suplente del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre
13 del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
14 uno de septiembre del mismo año. **B)** La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la Compañía QUIRON-SALUD CIA. LTDA, que
16 se celebró el día siete de junio del año dos mil diecinueve, resolvió:
17 **UNO)** autorizar por unanimidad de votos a su socio señor José María
18 Julio Celin Urresta Ayala, para que ceda y transfiera ciento sesenta (160)
19 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
20 una correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de
21 participaciones de la compañía QUIRON-SALUD CIA. LTDA.
22 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En consecuencia, los
23 **CEDENTES**, José María Julio Celin Urresta Ayala y Martha Cecilia
24 Ávila Acosta, transfieren a favor de la **CESIONARIA**, ciento sesenta
25 (160) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital social de
26 la compañía de la compañía. **CUARTA. – NUEVO CUADRO DE**
27 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** en base a la cesión de
28 participaciones que se realiza en el presente acto, el nuevo cuadro de





1 Integración del capital social de la compañía estará integrado de la
2 siguiente manera:

Socio	Capital pagado	Numero de participacion es	Porcentaje
Moris José Valle Mendoza	\$ 240,00	240	60 %
Cecilia Alejandra Urresta Ávila	\$ 160,00	160	40 %
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

8 QUINTA. - GASTOS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

9 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública,
10 hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la
11 CESIONARIA. SEXTA. - ACEPTACION. - Los contratantes cada
12 uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus
13 partes, además facultan a los abogados Francisco Cevallos y Hernán
14 Echeverría, para que realicen el proceso de marginación en la escritura de
15 constitución de la compañía y realicen la inscripción de la cesión de
16 participaciones de la compañía en el Registro Mercantil y su posterior
17 notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

18 SEPTIMA. - DECLARACION ESPECIAL: El Cedente

19 expresamente acepta que ha recibido por parte de la Cesionaria el valor
20 pactado en el presente contrato en virtud de la cesión de participaciones.
21 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la plena validez del presente instrumento. Abogado Hernán
23 Echeverría, matricular diecisiete guion dos mil once guion
24 quinientos sesenta y tres Foro de Abogados.--[HASTA AQUÍ LA
25 MINUTA]". En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
26 de su declaración, la cual se la autoriza a escritura pública, y quedó
27 incorporada en el protocolo a mi cargo, para que surta sus efectos
28 legales. Los comparecientes me presentaron sus documentos de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170189926-0**

APellidos y Nombres: URRESTA AYALA JOSE MARIA JULIO CELIN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1945-05-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Martha C. Avila Acosta




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO** **V2333V4222**

APellidos y Nombres del Padre: URRESTA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre: AYALA LIDA M

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-09-01

Fecha de Expiración: 2021-09-01

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M **0003 - 271** **1701899260**

URRESTA AYALA JOSE MARIA JULIO CELIN

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

14 JUN. 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701899260

Nombres del ciudadano: URRESTA AYALA JOSE MARIA JULIO CELIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA ACOSTA MARTHA C

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: URRESTA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA LIDA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emissor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Lcdo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500021837

Nombres del ciudadano: AVILA ACOSTA MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUEZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.BIOQUIMICA-FARM.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URRESTA AYALA JOSE MARIA JULIO CELIN

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: AVILA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Dra. M. Cecilia Acosta

N° de certificado: 196-233-56970



196-233-56970

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO
14 JUN. 2018
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA
AVILA ACOSTA
MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAQUINGA
ALAOUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1946-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
URRESTA AYALA
JOSE MARIA JULIO CELIN

050002183-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
DR. BIOQUIM. Y FARM.
APellidos y Nombres del Padre
AVILA GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA CATALINA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02

000759184

E333914122

Dr. W. G. Salinas Zamora



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716133804

Nombres del ciudadano: URRESTA AVILA CECILIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLE MENDOZA MORIS JOSE

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: URRESTA JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILA MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 PICHINCHA - QUITO



Dra. C. Urresta

N° de certificado: 190-233-57048



190-233-57048

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

14 JUN 2019

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

Ciudadana/o:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

0031 F
0031 - 144
1716133804
URRESTA AVILA CECILIA ALEJANDRA
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1
CERIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
CNE

INSTRUCCION
SUPERIOR
DR. MEDICINA, CIRUGIA
V443V4442
000665380
FECHA DE EXPIRACION
2012-02-02
2022-02-02
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
AVILA MARTHA CECILIA
URRESTA JOSE MARIA
URRESTA JOSE MARIA
APellidos y Nombres de la Madre
APellidos y Nombres del Padre
CANTÓN: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
MORIS JOSE
VALLE MENDOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBLLACION
Cédula de
Ciudadana/o
APellidos y Nombres
URRESTA AVILA
CECILIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
BENALOZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casada
MORIS JOSE
VALLE MENDOZA
171613380-4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUIRON-SALUD CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de junio del 2019 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Granda Centeno y Álvarez del Corro, Parroquia Rumipamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, en el Edificio Torre Márquez piso 4 a las 10h00, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QUIRON-SALUD CIA. LTDA.

Preside la sesión la señora Cecilia Alejandra Urresta Ávila en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el señor Moris José Valle Mendoza en calidad de Gerente General de la compañía, quien conforma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José María Julio Celin Urresta Ayala	\$ 160,00	160	40%
Moris José Valle Mendoza	\$ 240,00	240	60%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

Por secretaría se constata que se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, también unánimemente acordado:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la cesión de ciento sesenta (160) participaciones del señor José María Julio Celin Urresta Ayala.

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado el quórum legal existente, a las 10h15 declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QUIRON-SALUD CIA. LTDA., y dispone que se proceda a tratar lo determinado en el Orden del Día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Moris José Valle Mendoza en calidad de Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de la asesoría legal recibida y una vez que se han determinado con exactitud las actividades que se desarrollará alrededor de la aplicación de telemedicina, es necesario realizar un cambio en el objeto social. En este sentido, mociona que el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía se sustituya por el siguiente: "El



objeto de la compañía consiste en: Creación, Desarrollo, Producción, Comercialización y prestación de servicios de internet, electrónicos, digitales, aplicaciones móviles, software, programas informáticos, para todo tipo de dispositivos electrónicos o electrónicos y otros relacionados con actividades de telecomunicaciones. **Medios para el cumplimiento del objeto social:** Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social; y en general, ejecutar cuanto acto, contrato y operación civil o de comercio sea permitido por la ley y guarde relación con el objeto social; adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para sí acciones o participaciones del capital de otras compañías, fusionarse con ellas, absorberlas, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, que tengan un objeto similar o complementario. La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones o contratos de comisión, de personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social. La compañía podrá formar parte como socio o accionistas de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en otros países, ya sea como sucursales o filiales, que tengan relación con su objeto social. La compañía podrá solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, distribuir y explotar marcas, diseños, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología, marcas registradas y software. La compañía podrá comercializar sus propios proyectos como los de terceros relacionados con el objeto social de la compañía. La compañía podrá participar en concursos y licitaciones públicos o privados, relacionados a su objeto social y a los proyectos en que se encuentre involucrada y adquirir derechos y obligaciones contemplados en las leyes de la República del Ecuador o de los países en los cuales desarrolle sus actividades derivadas de tales concursos y licitaciones o contratos."

Resolución. - La moción se somete a votación y la junta por unanimidad aprueba la misma en la forma propuesta. Se faculta al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma de estatutos por cambio en el objeto social, se realice la marginación de la reforma en la escritura de constitución, se inscriba el acto societario en el Registro Mercantil y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la cesión de ciento sesenta (160) participaciones del señor José María Julio Celín Urresta Ayala.

Toma la palabra el socio José María Julio Celín Urresta Ayala y manifiesta que es su voluntad ceder ciento sesenta (160) participaciones de su propiedad en la compañía y que representa el cuarenta (40%) por ciento del capital social. Dando cumplimiento a lo que determina la Ley de Compañías, pone a consideración del socio Moris José Valle Mendoza, la adquisición de sus participaciones

Toma la palabra el socio Moris José Valle Mendoza e indica que no es de su voluntad adquirir las participaciones.

Retoma la palabra el socio José María Julio Celín Urresta Ayala y mociona que se autorice la cesión de participaciones a favor de la señora Cecilia Alejandra Urresta Ayala por un valor de ciento sesenta participaciones.

Resolución. - La moción es sometida a votación y la junta por unanimidad aprueba la cesión de ciento sesenta participaciones del señor José María Julio Celín Urresta Ayala a favor de la señora Cecilia Alejandra Urresta Ayala. Debido a las decisiones adoptadas por los socios, una

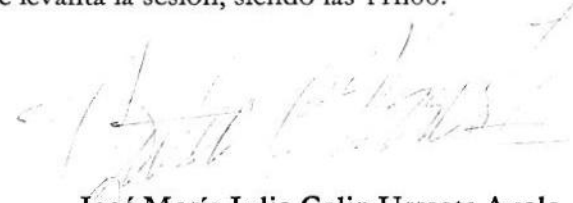
vez perfeccionada las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

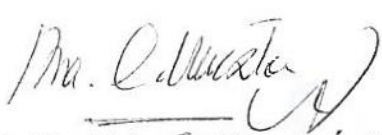
SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Moris José Valle Mendoza	\$ 240,00	240	60%
Cecilia Alejandra Urresta Ávila	\$ 160,00	160	40%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

Se autoriza expresamente al Gerente General a realizar las compensaciones contables que fueren en efecto necesarias y además se autorizan a los abogados Francisco Cevallos y Hernán Echeverría a realizar la marginación de la cesión de las participaciones en la escritura de constitución de la compañía y su posterior inscripción en el Registro Mercantil y la notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A continuación, se concede un receso para la elaboración del Acta; una vez redactada, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los socios de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.


Moris José Valle Mendoza
Socio
Secretario de la Junta


José María Julio Celín Urresta Ayala
Socio


Cecilia Alejandra Urresta Ávila
Presidenta de la Junta





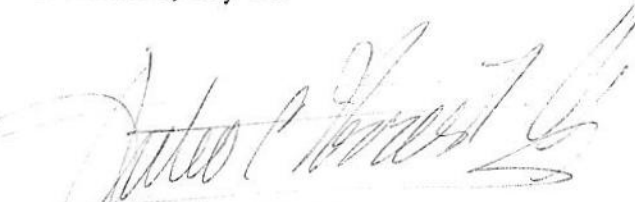
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 identidad, los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
2 anotaciones respectivas. Leída que fue esta Escritura de principio a fin
3 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en
4 todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo,
5 el Notario, doy fe.-----

6
7 
8
9 JOSE MARÍA JULIO CELIN URRESTA AYALA
10 C.C. N° 1701899260 CEDENTE



11
12
13 
14 MARTHA CECILIA ÁVILA ACOSTA
15 C.C. N° 0500021834 CEDENTE



16
17 
18 CECILIA ALEJANDRA URRESTA ÁVILA
19 C.C. N° 1716133804 CESIONARIA



20
21
22
23 AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
24 NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
26 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
27 RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
28 DE SU CELEBRACIÓN, EN 9 FOJAS -

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000047617



20191701008O00566

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008O00566

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUIRON-SALUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701008P03216

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHACON CUENCA KAROL DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718547423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIRON-SALUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701019P01219

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUIRON-SALUD CIA. LTDA. Número 20181701008P03216, otorgada por VALLE MENDOZA MORIS JOSÉ Y URRESTA AYALA JOSÉ MARÍA JULIO CELIN, celebrada el 19 de septiembre del año 2018, ante la Doctora Jeanneth Adriana Brito Solorzano, Notaria Octava Suplente de Quito Distrito Metropolitano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, **tomé nota** de la escritura pública de **Cesión de Participaciones de la Compañía QUIRON-SALUD CIA. LTDA. No. 20191701019P01219**, otorgada por los señores cónyuges José María Julio Celin Urresta Ayala y Martha Cecilia Ayala Acosta a favor de la señora Cecilia Alejandra Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito.- Quito, 18 de junio del 2019.-



JAI ME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47426



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	694
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /14/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIRON-SALUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JOSE URRESTA AYALA CEDE A FAVOR DE LA SRA. CECILIA URRESTA AVILA , CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4818 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

